



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Abril de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas.

La Resolución TCM N° 072/2016.

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 7667 de fecha 04/04/2016, ingresa la Factura B N° 0006-01228549 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 1.007,62 (Pesos Un Mil Siete con 62/100).

Que, de dicha factura surge un incremento a partir del mes de Abril en el valor del servicio Abono Básico, por un monto de \$ 60,00 (Pesos Sesenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal 1° CP Carlos IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución TCM N° 072/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento en el valor del servicio Abono Básico, por la firma TV Fuego S.A., por un monto de \$ 60,00 (Pesos Sesenta con 00/100), a partir del mes de Abril de 2.016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-01228549 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 1.007,62 (Pesos Un Mil Siete con 62/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **03.01.04**, por la suma de \$ 107,62 (Pesos Ciento Siete con 62/100), y la partida **03.05.06**, la suma de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 1.007,62 (Pesos Un Mil Siete con 62/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas,.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 073/2016.

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal